



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2020

**Radicación No. 110014003031-2019-00552-00**

Se pone en conocimiento del extremo demandante las direcciones reveladas por el Ministerio de Salud, a fin de que adelante los actos de notificación de la parte pasiva. No sobra reiterar, que se deberá tener en cuenta lo resaltado en el párrafo 2º del auto de fecha 12 de febrero del año 2020 y en el parágrafo 2º del auto de fecha 3 de agosto del año 2020.

Aunado, se requiere a la parte actora para que **dentro de los treinta (30) días siguientes a esta decisión realice debidamente los actos de notificación para que se integre en debida forma el contradictorio, so pena de aplicar la sanción establecida en el artículo 317 del CGP., haciéndole la prevención de que no cualquier actuación interrumpirá el término.**

**NOTIFIQUESE<sup>1</sup>**

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9bdac8b3317281b2deacbd7f6bca3e43acd05310125d263b966efcea6c8ecab**  
Documento generado en 19/10/2020 04:05:57 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 071 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL  
Secretaria